

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 11 de marzo de 2009

N° 2207-09

Al contestar refiérase a este # de oficio

SE REPRODUCE POR ERROR

Señora Magistrada
Dra. Anabelle León Feoli, Coordinadora
Comisión de Accesibilidad
Presente

Estimada señora:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 8-09 celebrada el **9 de marzo del presente año**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXIV

La Magistrada León, mediante nota de 23 de febrero último, hace de conocimiento el informe de labores de la Comisión de Accesibilidad y Subcomisiones de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad del 2008, que literalmente dice:

“Introducción general

Desde el 2007 se inició el trabajo de las distintas subcomisiones integradas con el propósito inicial de identificar, por un lado, las acciones que el Poder Judicial costarricense ha realizado para mejorar el acceso a la justicia e identificar los obstáculos que en esta misma línea existen en la atención de: las mujeres víctimas de violencia sexual y de violencia doméstica, personas migrantes, adultas mayores, indígenas, con discapacidad, niñas, niños y adolescentes y personas privadas de libertad.

El Poder Judicial considera un deber ético y una necesidad urgente no solo evidenciar las desigualdades en el acceso a la justicia que afectan a los grupos mencionados, sino además, definir políticas y acciones concretas que contribuyan a la superación de los obstáculos existentes. La aprobación de las "Reglas de Brasilia" en la XIV Cumbre de Presidentes de Corte de Iberoamérica, en el mes de marzo en Brasil y su ratificación por Corte Plena en la sesión extraordinaria # 17-2008, celebrada el 26 mayo del 2008, artículo II establecen el marco general de compromisos que asume el Poder Judicial para cerrar las brechas de acceso a la justicia y realizar todos los esfuerzos necesarios para que los servicios que presta reconozcan las necesidades particulares de las personas y defina los mecanismos y

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

procedimientos pertinentes para que los servicios que se les brinden sean oportunos, eficientes y eficaces.

El Poder judicial costarricense conocedor de la complejidad de las situaciones que afectan a las poblaciones mencionadas comparte y asume las responsabilidades que como organización prestadora de un servicio social básico para la vida democrática le corresponde en la lucha por la eliminación de las desigualdades y la exclusión que sufren esos grupos en nuestro país.

Estuvieron presentes en dicha actividad: Xinia Mora Peraza de la Oficina de atención a la víctima del MP; Gustavo Silesky Jiménez de la CONAMAJ; Magda Pereira, magistrada de la Sala Tercera e integrante de la subcomisión de personas privadas de libertad; Carmenmaría Escoto Fernández, magistrada de la Sala I e integrante de la subcomisión de personas indígenas; Jeannette Arias, coordinadora de la Secretaría Técnica de Género; Frank Álvarez Hernández y Marta Iris Muñoz de la Defensa Pública; Zarela Villanueva Monge, magistrada de la Sala Segunda e integrante de la subcomisión de víctimas de violencia sexual y doméstica; Alejandra Monge integrante de la Comisión de personas con discapacidad; Julia Varela, magistrada de la sala segunda e integrante de la subcomisión de niñez y adolescencia; Mayra Campos Zúñiga integrante de la subcomisión de personas indígenas; Marvin Carvajal Pérez, director de la Escuela Judicial y Eugenia Salazar Fiscal Adjunta de delitos sexuales y violencia doméstica.

Este informe contiene las acciones que las subcomisiones de trabajo han realizado durante el 2008 y señala además, los obstáculos que se han presentado para avanzar en la búsqueda de soluciones a los problemas identificados durante el trabajo preliminar que se realizó previo a la aprobación de las Reglas. A continuación se transcriben los informes presentados por las distintas subcomisiones el 25 de noviembre durante la última sesión de seguimiento realizada en el 2008.

I.- Comisión de Accesibilidad. Personas con discapacidad

Principales acciones desarrolladas en materia de discapacidad y accesibilidad

- Año 2006, una investigación acción con perspectiva de género para visualizar y eliminar las debilidades en las que pudiera estar incurriendo el Poder Judicial en el cumplimiento del ordenamiento jurídico costarricense relacionado con los derechos humanos de las personas con discapacidad desde la visión de las (os) servidoras (es), las(os) usuarias (os), la organización y los medios destinados a este propósito y diseñar iniciativas concretas para su cumplimiento en políticas y programas para la institución.
- Uno de los productos de esta consultoría fue la creación de la Propuesta de Política Institucional del Poder Judicial en materia de Accesibilidad documento que posteriormente en el año 2007 fue sometido a un proceso de validación

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

mediante la realización de 20 talleres distribuidos en todos los circuitos judiciales del país; en ellos participaron funcionarias y funcionarios judiciales del ámbito jurisdiccional, administrativo y auxiliar de justicia.

- Posteriormente la Política fue aprobada por la que Corte Plena en Sesión N° 14 - 08 celebrada el 5 de mayo de 2008, artículo XIII, siendo pionera nuestra institución en esa materia al ser el único Poder Judicial de Latinoamérica que cuenta con una Política de Accesibilidad.
- Diagnóstico y propuesta para realizar la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades y la Convención Interamericana sobre todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, contando dentro de sus productos la elaboración del documento "Directrices para evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad" y el tiraje de 200 ejemplares. Realizado mediante la contratación de una consultoría.
- En materia de construcciones, es importante resaltar el esfuerzo que se ha realizado para dotar a los edificios del Poder Judicial, de una señalización universal que permita a las (os) usuarias (os) movilizarse en forma independiente, de manera congruente con el Principio de Autonomía Personal establecido en las convenciones internacionales. El Poder Judicial actualmente se encuentra ejecutando a través de una Consultoría; un Plan Piloto de Señalización Universal en el edificio de Tribunales del II Circuito Judicial de San José, este proyecto consiste en el diseño de un modelo replicable en todos los circuitos judiciales del país y su implantación en el II Circuito.
- Se trabaja en el diseño e instalación de alfombras de hule, alarmas que puedan ser notadas tanto por personas con discapacidad auditiva como visual, maquetas para facilitar la ubicación a las personas no videntes, rotulación de emergencia y general, rótulos en braille, señalización pictórica comprensible para personas que no hablan o no leen español, rutas de salida en caso de evacuación, etc.
- Durante el proceso de diseño se contó con participación de personas con discapacidad y sin discapacidad de la institución y con de la población civil con discapacidad, para validar las propuestas.
- Igualmente se ha trabajado en la construcción de rampas, instalación de ascensores en los edificios que no contaban con ellos, instalación de teléfonos accesibles para personas de estatura pequeña, servicios sanitarios accesibles y se ha velado porque los edificios nuevos cuenten con los requerimientos establecidos en la Ley 7600.
- Con el fin de abarcar la mayor cantidad de población judicial, la Secretaría Técnica de Género diseñó el curso virtual, administrado por el Departamento de Gestión del Recurso Humano: "Todas y todos somos igualmente diferentes. Aprendiendo acerca de la diversidad"; este curso permite el acceso a la información y a los procesos de capacitación y sensibilización, a las personas que

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

en razón de la distancia o el horario de trabajo, tienen dificultades para asistir a cursos presenciales, brindando las condiciones idóneas para evitar la discriminación hacia la población con discapacidad.

- Inclusión en los cursos y talleres que imparte la Secretaría Técnica de Género, del componente discapacidad y accesibilidad en forma vivencial al contratar un motivador con discapacidad visual que compartió su experiencia con las personas participantes en los talleres.
- Realización durante el año 2008 de 8 talleres de Exigibilidad de Derechos de las personas con discapacidad, en coordinación con el CNREE y la Contraloría de Servicios, dirigidos a población civil con discapacidad; estos talleres son una continuación del ciclo iniciado en el 2007. En total se abarcaron los siguientes circuitos: Heredia, Cartago, Alajuela, Limón, Goicoechea, Turrialba, San Ramón, San Carlos, Guápiles, Santa Cruz, Pérez Zeledón y Golfito. En estos talleres se contó con la participación de una intérprete en LESCO.
- Ciclo de talleres "Eliminando barreras construyendo oportunidades", en coordinación con el CNREE y el Departamento de Gestión del Recurso Humano del Poder Judicial (2007), 14 talleres en total en todos los circuitos judiciales del país, dirigidos a personal judicial.
- Capacitación en LESCO a 50 funcionarias (os) judiciales (Departamento de Gestión del Recurso Humano)
- Ciclo de Conferencias en materia de Accesibilidad y Discapacidad, coordinado con la Escuela Judicial. Con los siguientes temas: Acceso a la justicia para las personas con discapacidad; La labor de las abogadas (os) en el acceso a la justicia de las personas con capacidades diferentes; La valoración del riesgo de la violencia contra las personas con discapacidad y La Comisión de Accesibilidad y su contribución al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- Adquisición de software que ha permitido mejorar el acceso a la justicia de las (os) usuarias (os) con discapacidad, contando la institución con 20 licencias de JAWS 6.2 Español Dongled, cuya contratación incluye contratos SMA para dos actualizaciones consecutivas, Licencias District, que pueden ser instaladas en cualquier parte del territorio nacional, licencias de Dragon Naturally Speaking, 8.0 prefered versión en español, dichos software se han ubicado en los sitios que son visitados con mayor frecuencia.
- Equipo ergonómico: se han adquirido: 7 sillas secretariales ergonómicas, 30 butacas, 8 sillas con regulador de altura hasta 180mm, 6 sillas con regulador de altura hasta 70mm, 20 teclados ergonómicos y 40 lupas brazo flotante. (Fondos BID)
- Campaña informativa permanente a cargo del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, en coordinación con la Secretaría Técnica de Género.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- Coordinación y seguimiento de acciones para la elaboración del Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal, con la participación de representantes de CNRRE, CONAPAN, Hospital Nacional Psiquiátrico, Judicatura, Defensa Pública, Asamblea Legislativa, Ministerio Presidencia y Sociedad Civil.

**PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PARA LA ESCUELA JUDICIAL
EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD**

TEMA	POBLACIÓN	Observaciones	Modalidad
Violencia Doméstica contra personas con discapacidad y adultas (os) mayores	Jueces y Juezas de Violencia Doméstica, Funcionarios/as del Departamento de Trabajo Social y Psicología	Con base en la Guía para interponer medidas de protección. En coordinación con el ILANUD.	4 audiencias, semi presencial. 2 Talleres, 1 por semestre.
Valoración del riesgo de las personas con discapacidad y adultas mayores	Fiscales, Jueces/zas Penales, Peritos/as	Coordinación con el CNREE, CONAPAN y ILANUD	Se impartirá solo vez
Divulgación de la Política de Accesibilidad para personas con discapacidad en el Poder Judicial y de las 100 Reglas de Brasilia	Funcionarios y Funcionarias judiciales de todos los sectores	Incluir en cursos de diferentes unidades y de la Escuela Judicial. Se cuenta con paquete instruccional. (Política)	Esto se hará mediante transversalización en los cursos que coordina la Escuela Judicial.
Derechos Humanos de las personas con discapacidad y Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, aprobada en 2008.	Prioridad a Letrados (as) Sala Constitucional. Pero se incluirá letradas y letrados de todas las salas.	En coordinación con ILANUD.	4 audiencias semipresencial. 2 grupos. Un curso por semestre
Curso "Todas y todos somos igualmente diferentes. Aprendiendo acerca de la diversidad"	Funcionarios y Funcionarias judiciales de todos los sectores	Gestión del Recurso Humano Virtual	
Ciclo de Conferencias			

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Temas

Expositores

Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad
Rodrigo Jiménez

Ley de Promoción de la Autonomía Personal
Álvaro Hernández, Lisbeth Barrantes; Fanny Gómez, Eva Camacho

Nulidad y Anulabilidad de los Actos conforme a la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad.
Víctor Pérez

Derecho a la pensión alimentaria
Maureen Solís

Es importante considerar actividades de capacitación en relación con las poblaciones en condición de vulnerabilidad. (Indígenas, migrantes, refugiados/as, privados/as de libertad, víctimas, niños, niñas y adolescentes.

II.- Subcomisión de personas indígenas

Motivación: Trascendencia Social

Materializar el derecho constitucional del acceso a la justicia y a la tutela judicial efectiva, no es tarea fácil. Derecho establecido en el artículo 41 de la Carta Fundamental, y el Convenio de la OIT 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 27 de junio de 1989, específicamente, el artículo 8, y dentro del ámbito judicial en las Reglas de Brasilia. Derecho que esta vinculado al derecho de conservar sus costumbres e instituciones siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales. Como lo interpretó la Sala Constitucional al resolver la consulta legislativa sobre dicho convenio, resolución 3003-92, de las 11 horas y 35 minutos del 7 de octubre de 1992 y la Consulta N° 1644-95, voto N° 1867-95, de las 16 horas 51 minutos del 5 de abril de 1995, existe la obligación de “reconocer la validez a las instituciones jurídico-materiales y procesales de cada comunidad indígena”, sin más limitación que la señalada y vinculada a los derechos fundamentales. Obligación que constituye un “deber jurídico” y la materialización del principio de igualdad. Entendida como que “*todos somos igualmente diferentes*”. Es una obligación no un “acto de buena voluntad”.

Como todos sabemos, tanto la normativa vigente como las resoluciones de la Sala Constitucional, pretenden dejar atrás los “sistemas de justicia” construidos sobre bases excluyentes y fortalecer el respeto a la identidad étnica de los Pueblos Indígenas.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Dentro del ámbito judicial en casos vinculados con personas de pueblos indígenas, existen una serie de limitaciones culturales, idiomáticas, económicas, incluso jurídico (tanto procesal como sustancial) que debemos tomar en cuenta para dar una respuesta seria al acceso a la justicia. Respuesta que va más allá de un análisis formal de la situación, y que genera un verdadero planteamiento del funcionamiento de la administración de justicia y la cosmovisión indígena. Recordemos que todas las culturas y los pueblos tienen una cosmovisión. Es decir, una forma de ver la vida, la naturaleza, el territorio, la tierra, la posesión, la propiedad, el ser humano, con sistemas de valores y normas que regulan las relaciones humanas. Dentro de la Administración de Justicia, pese a que existen funcionarios que trabajan dentro de extensiones territoriales en las cuales existen (las mal llamadas) “reservas indígenas”, es decir, territorios indígenas (entendiendo territorio como una necesidad cultural y político), ha sido difícil cumplir con las exigencias del Convenio 169; los pocos esfuerzos han sido casuísticos y no responden a una política institucional definida.

Para lograr coherencia y con el fin de definir la política de acceso a la justicia ante las comunidades indígenas, proponemos las siguientes acciones concretas. Hacemos la aclaración que somos conscientes que la propuesta que vamos a plantear no va a solucionar el problema, ya que los compromisos adquiridos por el Estado costarricense implica también una demanda de más recursos económicos para el Poder Judicial, sin embargo, debemos hacer el esfuerzo.

PROYECTO POBLACIÓN INDÍGENA				
Problemas diagnosticados	Propuestas para lograr el acceso a la justicia	Actividades	Indicadores de cumplimiento	Responsables
1. Desconocimiento de la existencia de los tribunales y largas distancias para su acceso.	1.1 Realizar las diligencias <i>in situ</i> en el propio territorio indígena independientemente de que existan o no instalaciones físicas adecuadas. Más que crear nuevos despachos, que las y los jueces se desplacen al lugar.	1.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a la justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad, al Consejo Superior con el fin de que se emita la directriz que en aquellos	1.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.1.1.2 Que al mes de marzo del 2008, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.	

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		lugares en que exista territorios indígenas promover la realización de diligencia <i>in situ</i> .		
	1.2 Otorgar viáticos, en caso necesario, a las personas indígenas cuando sea ineludible su traslado a las oficinas judiciales. Otorgar viáticos a los funcionarios que se desplacen a la zonas indígenas.	1.2.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas al Consejo Superior para que recomiende que dentro de cada presupuesto de los distintos programas presupuestarios, se contemple el rubro de viáticos tanto para los indígenas como los funcionarios que desarrollan sus diligencias <i>in situ</i> .	1.2.1.1 Que al 15 de noviembre del 2007 se haya enviado el oficio respectivo. 1.2.1.2 Que al mes de diciembre del 2007, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.	
	1.3 Recibir atención por parte del juez o la jueza.	1.3.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas al Consejo Superior para que recomiende a los jueces que establezcan como práctica la atención de los usuarios indígenas.	1.3.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.3.1.2 Que al mes de marzo del 2008, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.	
	1.4 Darle prioridad de trato a las personas indígenas que se apersonen a los despachos judiciales.	1.4.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas al Consejo Superior para que recomiende a los jueces que le den prioridad de trato a las personas indígenas que se apersonen a los	1.4.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.4.1.2 Que al mes de marzo del 2008, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el	

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		despachos judiciales.	Comité de apoyo.
	1.5 Definir señalamientos y audiencias en horarios compatibles con las posibilidades de las personas indígenas.	1.5.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas al Consejo Superior para que recomiende a los jueces que fijen los señalamientos de las audiencias y juicios dentro de un horario accesible contemplando las particularidades de cada zona	1.5.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.5.1.2 Que al mes de marzo del 2008, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.
	1.6 Que el despacho correspondiente gestione-en caso de ser posible-en nombre de las personas indígenas los documentos que se requieren de otras instituciones.	1.6.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas al Consejo Superior para que recomiende a los jueces que en caso de requerirse documentos de otras entidades se establezcan los canales de comunicación y coordinación necesarios para hacer llegar los mismos al caso concreto.	1.6.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.6.1.2 Que al mes de marzo del 2008, el Consejo Superior haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.
	1.7 Hacer visitas periódicas y sistemáticas a las comunidades indígenas para divulgar derechos y deberes, prestar servicios, brindar información general sobre la institución y atender quejas y consultas.	1.7.1 Enviar oficio a la Contralora de Servicios del Poder Judicial a fin de que se valore la posibilidad de desarrollar algún programa de divulgación de los derechos y deberes, información sobre los servicios del Poder Judicial e información general sobre la institución y atender quejas y consultas.	1.7.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.7.1.2 Que al mes de marzo del 2008, la Contraloría de Servicios haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	1.8 Hacer accesibles los mecanismos para formular quejas o solicitar ayuda e información.	1.8.1 Enviar oficio a la Contralora de Servicios del Poder Judicial a fin de que se valore la posibilidad de desarrollar algún programa de divulgación para recibir y atender quejas, solicitar ayuda o información.	1.8.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.8.1.2 Que al mes de marzo del 2008, la Contraloría de Servicios haya resuelto la petición formulada por el Comité de apoyo.	
	1.9 Apertura de consultorios jurídicos en las zonas indígenas.	1.9.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a la justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad, a las Universidades y al Colegio de Abogados a fin de que se valore la posibilidad de desarrollar algún programa de consultorios jurídicos en las zonas indígenas	1.9.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo.	
	1.10 Establecer mecanismos adecuados para el envío de notificaciones.	1.10.1 Enviar oficio a la Contralora de Servicios del Poder Judicial a fin de que se valore la posibilidad de desarrollar algún programa con los sistemas encargados de las notificaciones en casos vinculados con población indígena que	1.10.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 1.10.1.2 Que al mes de marzo del 2008, la Contraloría de Servicios haya resuelto la petición	

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		facilite este tipo de diligencias.	formulada por el Comité de apoyo.	
2. Falta de legitimación.	2.1 Ver recomendación del subgrupo de migrantes y refugiados respecto a la recepción de denuncias de violencia doméstica sin presentar documento de identificación.			
3. Falta de asistencia técnica gratuita.	3.1 Que se celebren convenios interinstitucionales para conformar redes de apoyo y coordinación para canalizar gestiones judiciales.	3.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a la justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad, a las Universidades y al Colegio de Abogados a fin de que se valora la posibilidad de desarrollar algún programa para conformar redes de apoyo y coordinación para canalizar gestiones judiciales	3.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo.	
4. Deficiente capacitación del personal judicial.	4.1 Definición de necesidades de las poblaciones indígenas, determinar número de personas indígenas atendidas en despachos judiciales e identificar cosmovisión de cada etnia. 4.2 Uso de términos sencillos y	4.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a la justicia para las personas en condiciones de	4.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo. 4.1.1.2 Que al mes de marzo del 2008 se haya conformado el equipo de trabajo	

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	<p>comprensibles para explicar los procedimientos y las sentencias judiciales.</p> <p>4.3 Capacitación a funcionarios judiciales sobre legislación nacional e internacional de protección a las poblaciones indígenas, características y necesidades de los grupos indígenas nacionales. (Ver programa de la Fiscalía Indígena, Escuela Judicial).</p> <p>4.4 Imprimir documentos en lenguas indígenas tales como: guías de procedimientos para presentar denuncias, tramitar pensión alimenticia, denuncias por violencia doméstica y otros, formularios.</p>	<p>vulnerabilidad, al Director de la Escuela Judicial en coordinación con la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, Fiscalía Adjunta de Delitos Ambientales y la Fiscalía Indígena así como los jueces conciliadores y Defensa Pública, con apoyo del CONAI, universidades de la zona y el Colegio de Abogados, valoren la posibilidad de conformar un equipo de trabajo a fin de elaborar un programa de capacitación a funcionarios sobre los temas de interés para la población indígena. Asimismo se valore la traducción en lenguas indígenas de algunos documentos de interés para garantizar el acceso a la justicia.</p>	<p>propuesto.</p>
5. Carencia de traductores e intérpretes.	<p>5.1 Facilidad para nombrar traductores tanto para las audiencias como para el acceso a expedientes. (Aquí ver la experiencia de traductores de LESCO en accesibilidad)</p>	<p>5.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a</p>	<p>5.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo.</p>

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		<p>la justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad, a la Dirección Ejecutiva a fin de que se indique cuales es el procedimiento a seguir para el nombramiento de los traductores considerando las necesidades de los pueblos indígenas</p> <p>5.1.2 Establecer coordinaciones con representantes de la Escuela de lenguas modernas (Licda. Karla Murillo Jara, Universidad de Costa Rica y May Brenes, antropóloga) a fin de que informen adecuadamente cuales son las lenguas oficiales en las que se requiere traductores.</p>	
6. Dificultades para el pago de pruebas periciales.	6.1 Que en los casos donde sea necesario se realicen peritajes gratuitos para las personas indígenas.	6.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas, establecido dentro del Proyecto de reglas de acceso a la justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad, a la Dirección	6.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		Ejecutiva a fin de que se indique cual es el procedimiento a seguir para gestionar peritajes gratuitos en aquellos casos en que intervengan personas indígenas. En caso de no ser factible, se señale que opciones contempla el Poder Judicial sobre ese tema		
7. Propuesta de reformas legales	7.1 Que en todas las propuestas de reforma legal incluya como eje transversal el derecho de acceso a la justicia las necesidades de las distintas personas en condiciones de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas.	7.1.1 Enviar oficio suscrito por la coordinadora del Comité de apoyo de pueblos indígenas a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo Superior para que en todas las propuestas de reforma legal incluya como eje transversal el derecho de acceso a la justicia las necesidades de las distintas personas en condiciones de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas	7.1.1.1 Que al 16 de enero del 2008 se haya enviado el oficio respectivo.	

Otras propuestas que conviene señalar en el caso de la población indígena son:
1. Deberán aplicarse las directrices de no revictimización en todos los casos en que sean parte personas indígenas y especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes. 2. Que la Contraloría de Servicios sea la encargada de velar porque se cumplan las recomendaciones propuestas. 3. Poner distintivos en los expedientes en el caso de que una de las partes sea una persona indígena. 4. Propiciar y colaborar, junto con otras instituciones públicas, la incorporación de las personas indígenas a los procesos de enseñanza secundaria y universitaria que faciliten su participación en la solución de sus asuntos a partir de su propia perspectiva.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Según informe de la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, se realizaron 98 diligencias en Bribri, Talamanca **del 14 de febrero al 16 de octubre del 2008**: EXP. 07-000249-0063-PE-(1) EXP. 07-000034-0597-PJ-(1) EXP. 07-000035-0597-PJ-(1) EXP 07-000049-0597-PJ-(3) EXP- 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 07-000037-0597-PJ-(1) EXP. 07-000041-0597-PJ-(1) EXP.07-000018-0597-PJ-(3) EXP. 07-00011-0597-PJ-(1) EXP. 07-000085-0597-TP-(3) EXP. 06-800238-0472-TP-(3) EXP. 07-000092-0597-PJ-(1) EXP. 07-000072-0597-PJ-(3) EXP. 07-000076-0597-PJ-(3) EXP. 07-000004-0597-PJ-(1) EXP. 07-000032-0597-PJ-(3) EXP. 06-800229-0472-PJ-(3) EXP. 07-000006-0597-TP-(3) EXP. 07-000088-0597-PJ-(1) EXP. 07-000086-0597-PJ-(3) EXP. 07-000058-0597-PJ-(3) EXP. 07-000011-0597-PJ-(1) EXP. 06-800238-0472-PJ-(3) EXP. 06-800229-0472-PJ-(3) EXP. 07-000032-0597-PJ-(3) EXP. 07-000018-0597-PJ-(1) EXP. 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 07-000041-0597-PJ-(1) EXP. 06-000052-0597-PJ-(3) EXP. 07-000085-0597-PJ-3) EXP.- 07-000006-0597-TP-(1) EXP. 07-000037-0597-PJ-(1) EXP. 07-000034-0597-PJ-(1) EXP. 07-000049-0597-PJ-(3) EXP. 07-000102-0597-PJ-(1) EXP 07-000076-0597-PJ-(3) EXP. 07-000004-0597-PJ-(1) EXP. 06-800229-0472-PJ-(3) EXP. 07-000093-0597-PJ-(3) EXP. 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 07-000088-0597-PJ-(3) EXP. 07-000086-0597-PJ-(3) EXP. 07-000081-0597-PJ-(3) EXP. 07-00006-0597-TP-(3) EXP. 07-000072-0597-PJ-(3) EXP. 07-500263-0478-FC-(3) EXP. 07-000085-0597-PJ-(3) EXP. 06-000065-0597-PJ-(3) EXP. 07-000093-0597-PJ-(3) EXP. 06-800229-0472-PJ-(3) EXP. 07-000018-0597-PJ-(3) EXP 07-000081-0597-PJ-(1) EXP. 07-000088-0597-PJ-(3) EXP. 07-000086-0597-PJ-(3) EXP. 06-000052-0597-PJ-(3) EXP. 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 07-00004-0597-PJ-(1) EXP. 07-000011-0597-PJ-(1) EXP.05-000029-0597-PJ-(3) EXP. 07-000076-0597-PJ-(3) EXP.- 08-000001-0597-PJ-(3) EXP. 07-00004-0597-PJ-(1) EXP. 06-000052-0597-PJ-(3) EXP. 07-000039-0597-PJ-(3) EXP. 07-000034-0597-(1) EXP. 07-000049-0597-PJ-(3) EXP. 07-000111-0597-PJ-(3) EXP. 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 08-000031-0597-PJ-(1) EXP. 08-000033-0597-PJ-(1) EXP. 08-000023-0597-PJ-(3) EXP. 06-00043-0597-PJ-(3) EXP. 07-000249-0063-PE-(1) EXP. 07-000034-0597-PJ-(1) EXP. 05-000029-0597-PJ-(3) EXP. 08-000016-0597-PJ-(1)EXP. 08-000027-0597-PJ-(1) EXP. 07-000085-0597-TP-(3) EXP. 0 6-000052-0597-PJ-(3) EXP. 08-000009-0597-PJ-(1) EXP. 08-000018-0597-PJ-(3) EXP. 06-800229-0472-PJ-(3) EXP. 07-000034-0597-PJ-(1) EXP. 07-000047-0597-PJ-(1) EXP. 07-800066-0472-PJ-(1) EXP. 07-000081-0597-PJ-(3) EXP. 07-000088-0597-PJ-(3) EXP. 07-000114-0597-PJ-(3) EXP. 07-001536-0063-PJ-(1) EXP. 07-000249-0063-PE-(1) EXP.- 08-00007-0597-PJ-(1) EXP. 08-000031-0597-PJ-(3) EXP. 08-000033-0597-PJ-(3) 08-000155-0063-PE-(1) EXP. 08-000054-597-PJ 08-000048-597-PJ 08-000014-597-PJ 08-000042-597-PJ.

Quienes integran la subcomisión de personas indígenas señalaron en la reunión realizada el 25 de noviembre del 2008 la necesidad de conformar un grupo de trabajo que pueda asumir la ejecución y seguimiento de las propuestas de solución señaladas para los distintos obstáculos identificados durante la primera etapa del trabajo y que están contenidos en el cuadro señalado en páginas anteriores. Esto en razón de que no ha sido posible avanzar en la ejecución de las mismas.

III. Niñas, Niños y Adolescentes. Personas Migrantes y Refugiadas.

Coordinado por la Comisión Nacional para el mejoramiento de la administración de la justicia (CONAMAJ)

I.- Introducción

Para el año 2008 la CONAMAJ se propuso iniciar los procesos de elaboración de propuestas de política institucional para mejorar el acceso a la justicia por parte de los dos grupos en condición de vulnerabilidad que ha venido abordando, a saber: Niños, Niñas y Adolescentes y Población Migrante y Refugiada (PAO 2008).

Debido a la especificidad de la materia Penal Juvenil, dentro del ámbito correspondiente a la niñez, se hizo necesario dar un abordaje separado a la población que aborda. Ello pues se trata de poblaciones distintas, con supuestos también diferentes y con competencias diferencias. Con esta consideración se iniciaron, en mayo, tres procesos tendentes a conducir a un mejor servicio y verdadera accesibilidad en las siguientes áreas:

Niñez y Adolescencia
Penal Juvenil
Población Migrante y Refugiada

De previo a la convocatoria, durante los meses de febrero a mayo, con el apoyo de estudiantes del TCU de la Universidad de Costa Rica, se procedió a actualizar los diagnósticos que hiciera la CONAMAJ en el 2007 sobre el estado del acceso a la justicia para cada población.

Los diagnósticos actualizados fueron presentados por Sara Castillo en el Foro Acceso a los Derechos por parte de los NNA, organizado por la Maestría en Trabajo Social y realizado en la Universidad de Costa Rica el 22 de mayo.

II.- Metodología

Todos los procesos se iniciaron con la presentación del diagnóstico actualizado y de materiales y reflexiones sobre la naturaleza y características de las políticas públicas. Con estos insumos y de otros aportados o sugeridos por cada grupo se iniciaron procesos de reflexión sobre la tarea propuesta, alcances, redefinición de objetivos y profundización del diagnóstico.

A partir de estas reflexiones, y de acuerdo a las particularidades de cada tema y de cada grupo, los equipos han desarrollado procesos distintos, con diferente grado de avance y resultados esperados. Los productos de estas reflexiones, así como los aportes al proceso, han sido documentos.

Durante todas las sesiones los equipos han contado con la facilitación de la CONAMAJ en las personas de Gustavo Silesky y Sara Castillo. Zoila Martínez se integró al equipo de facilitación en la última etapa del proceso del grupo Penal Juvenil.

III.- Informe de Avance por Área

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

III.1.- Niñez y Adolescencia

El equipo de Niñez y Adolescencia se ha reunido un total de seis sesiones, mientras que se han dado dos reuniones más pequeñas, sobre temas puntuales, con las personas más directamente interesadas. En consulta con la Magistrada Anabelle León y a petición del equipo, se le hizo solicitud formal a la Magistrada Julia Varela para que liderara este proceso. Invitación que la Magistrada Varela aceptó.

En una primera etapa los y las participantes del equipo debatieron sobre los alcances y la magnitud de la tarea que se les proponía, así como sobre su complejidad. Al respecto se concluyó que a pesar de los esfuerzos puntuales que el Poder Judicial ha venido haciendo el Poder Judicial no ha desarrollado una auténtica política que garantice el acceso a la justicia a los niños, niñas y adolescentes, habiéndose limitado a cumplir con la especialidad y especificidad orgánica que requiere la legislación, y siempre desde una óptica adultocentrista, sin permitir la accesibilidad real de los y las niñas y adolescentes. Por parte de los funcionarios y funcionarias se señaló el serio deterioro de la preeminencia, dotación de recursos, especialización del recurso humano y el servicio que se presta a los usuarios/as.

En esta discusión prevaleció la idea de que se quiere lograr una política que aborde la mayoría de los procesos donde participan personas menores de edad (con excepción de lo penal), así como la necesidad de hacer una amplia labor de validación/difusión de la política (similar a la que en su momento se realizó con las políticas de género y de accesibilidad). Objetivo más ambicioso de lo que constituía la propuesta inicial de la CONAMAJ para este grupo de trabajo, así como los recursos y calendario destinados para ella.

Con esta nueva meta, el grupo realizó la valoración de las nuevas necesidades, para llegar a concluir que la labor excedía las posibilidades mismas del grupo y que por su magnitud y grado de complejidad requería de un equipo consultor.

Fue de particular relevancia la sesión en la cual acudieron las Magistradas León y Varela y dieron al grupo una visión más amplia sobre el alcance de las Reglas de Brasilia y la inserción de este trabajo dentro de ese proceso mayor.

En la segunda etapa el grupo se avocó a la elaboración de los términos de referencia que darían pie a la contratación de la consultoría, en la cual el equipo de trabajo serviría como contraparte y contralor de calidad de la consultoría. En el momento actual el documento de términos de referencia se encuentra en proceso final de revisión y además contiene un presupuesto inicial de costos.

Pendiente: Así, la segunda etapa se cierra para abrir a un proceso de identificación y consecución recursos para la contratación de la consultoría.

Preocupa en este tema la ausencia de representantes del PANI, quien pese a reiteradas invitaciones y al compromiso asumido por su Presidente Ejecutivo de enviar un delegado, solo se han hecho presentes a una sesión. Este es un tema sumamente delicado pues la relación, impacto y alcances de este trabajo se ven seriamente afectados por la respuesta o falta de ella que pueda tenerse del PANI.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

III.2.- Penal Juvenil

El equipo en materia Penal Juvenil ha mostrado un altísimo grado de compromiso con la labor, lo cual se refleja en un proceso dinámico, controversial y profundamente respetuoso que han llevado a cabo. La diversidad de enfoques y partes representadas en la mesa (Defensa, Fiscalía, Policía, y ONGs) ha generado un diálogo sobre los temas centrales del acceso a la justicia por parte de esta población y las dificultades que enfrenta que por sí mismo representa un gran aporte al logro de los objetivos. El grupo se ha constituido así, en foro algunas veces, en una academia, en otras, en un punto de encuentro en la mayoría, ello a pesar de las distintas posturas y diferencias derivadas de las distintas funciones y roles de las personas que trabajan o están relacionadas con esta competencia. El interés común en la población meta, así como una plataforma de valores en torno al trabajo que realizan, han servido de sustento para el avance y la consolidación del equipo.

En lo que respecta a la elaboración de una propuesta de política institucional, el grupo ha realizado grandes avances, contando en este momento con un documento que tiene consensuadas las partes de Introducción, Antecedentes, Objetivos, Alcances, Población Meta, ámbito de Aplicación, Marco Jurídico y Conceptual, Políticas Generales, Políticas del Ministerio Público y de la Defensa Pública. Para antes de finalizar el año se espera contar con las políticas correspondientes a la Policía Judicial, la Policía Administrativa y el Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Preocupa el que no haya habido mayor participación por parte de representantes de los ámbitos Jurisdiccional y Administrativo, así como la ausencia total del PANI.

Este grupo se ha reunido un total de siete, las tres últimas en sesiones completas de un día de trabajo, bajo el formato de talleres, utilizando la metodología de Círculos de Diálogo.

III.3.- Personas Migrantes y Refugiadas

En materia de Migración y Refugio se solicitó a la Magistrada Ana Virginia Calzada liderar este proceso, por ser ella la persona que ha introducido el tema en la institución y haber propugnado por los derechos de esta población. En el equipo de trabajo ella ha estado representada por el señor Max Vargas Céspedes, Letrado de la Sala Constitucional.

Al igual que en los casos anteriores, el proceso ha generado un rico proceso de discusión y análisis sobre los desafíos que enfrentan las instituciones para dar respuesta efectiva y garantizar los derechos de estas poblaciones. Algunos temas que han sido abordados por el grupo son: la eliminación de estereotipos, caso particular de la persona refugiada, clarificación de la postura de las diferentes instituciones que tienen que ver con el tema y la necesidad de establecer puntos coincidentes entre el TSE, DGME y el Poder Judicial. Donde se ha encontrado mayor dificultad para garantizar el acceso a los derechos es en los casos de los migrantes en situación irregular.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Este grupo se ha dado a la tarea de construir un documento de propuesta de política que a la fecha contiene las siguientes partes: Introducción, Antecedentes, Objetivos, Marco Conceptual y Alcances.

Pendiente: el desarrollo y elaboración de las propuesta de política general y diferenciada para cada población y por instancia.

Este grupo se ha reunido un total de cinco sesiones.

Existe interés por parte de la OIM en apoyar un proceso de validación de la propuesta.

IV.- A manera de conclusión

- La tarea de elaboración de propuestas de política institucional es una compleja y que requiere amplia participación, recursos y tiempo.
- Cada equipo, así como cada temática, ha requerido un tratamiento especial y diferenciado, que a la postre ha derivado en diferencias de abordaje a la temática, alcances, metodología y redefinición de objetivos para cada tema.
- Resalta el gran valor de los procesos de discusión, reflexión y búsqueda de puntos de encuentro entre las personas e instancias participantes de todos los grupos.
- Los avances en los tres temas son importantes, así como los aportes que han dado para la elaboración de la propuesta de política. En materia de Migración y Refugio así como en Penal Juvenil se cuenta con documentos con buenos grados de avance, aunque con partes críticas aún por elaborar. En Niñez y Adolescencia el producto ha sido un documento de términos de referencia para la contratación de un consultor.
- Los tres procesos han requerido más tiempo y recursos de lo que inicialmente se previó, por lo que por parte de la CONAMAJ se incluirá su seguimiento en el PAO 2009.
- Sin embargo, se hace necesario enfatizar en la necesidad de que, desde otras instancias, también se apoye estos procesos, pues de otro modo pueden no ser suficientes no alcanzar los objetivos planteados.”

Anexo

Lista Integrada de Participantes en los Procesos de Elaboración de Directrices

GRUPO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GRUPO FOCAL

Nombre	Institución/Organización	Correo electrónico	Teléfono
Alberto Quinónez S	Visión Mundial Costa Rica	Alberto_quininez@wvi.org	22834050
Catalina Fernández Rojas	Alianza por tus Derechos	catalina@alianzaportusderechos.org cosecodeni@yahoo.es	25241327
Alejandro González Jiménez	Consejo de la Persona Joven	agonzalez541@hotmail.com	2257-1130 / 88912740

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Olga Fallas Ulloa	Defensa Pública	ofallas@poder-judicial.go.cr	83856905
María Luz Gutiérrez Chavarría	Fundación PANIAMOR	marialuz@amnet.co.cr	22342993 / 83856001
Yerma Campos Calvo	Juzgado de la Niñez y Adolescencia	ycampos@poder-judicial.go.cr	22953115
José Pablo Rodríguez	Defensoría de los Habitantes	pablror@costarricense.cr	22588585 / 22587373
Mirza Alas P.	OIM	malas@oim.int	22215348 EXT 130
Darío Gómez G	DNI	migrantes@dnicostarica.org	22972885 EXT. 6
Erick Chaves	DNI	defensa@dnicostarica.org	22972885 EXT.6
Rigoberto Astorga	UNICEF	rastorga@unicef.org	22962034
Cristian Carvajal C.	PANI	carvajal@pani.go.cr	
Mag. Julia Varela	Sala Segunda	jvarela@poder-judicial.go.cr	
Deborah Rivera Romero	Departamento de Trabajo Social y Psicología de San José	drivera@poder-judicial.go.cr	22953782 / 83100524
Ivannia Monge Naranjo	PANIAMOR	Incidencia@paniamar.or.cr	
Milagro Rojas Espinoza	Juzgado de Niñez y Adolescencia	mrojas@poder-judicial.go.cr	
Lena White Curling	Contraloría de Servicios P.J.	lwhite@poder-judicial.go.cr	
Milena Grillo R.	PANIAMOR	direccion@paniamor.or.cr	
Mag. Anabelle León Feoli	Sala I	aleon@poder-judicial.go.cr	

GRUPO FOCAL DE PENAL JUVENIL

Nombre	Institución/Organización	Correo electrónico	Teléfono
Darío Gómez G	DNI	migrantes@dnicostarica.org	22972885 EXT. 6
Sylvia Mora Zamora	CPJ	smora@cpj.go.cr	22571130
Erick Chaves	DNI	defensa@dnicostarica.org	22972885 EXT.6
Alejandro González J.	CPJ	agonzalez541@hotmail.com	88912740 / 2257-1130
Deborah Rivera Romero	Departamento de Trabajo Social y Psicología de San José	drivera@poder-judicial.go.cr	22953782 / 83100524
Sofía Wilson Morales	Ministerio Público Atención a la Víctima	swilson@poder-judicial.go.cr	2295-3271
Catalina Fernández Rojas	Alianza Por tus derechos	catalina@alianzaportusderechos.org	2524-1327
Victor Hugo Mejías	OIJ	vmejias@poder-judicial.go.cr	2295-3575
Gustavo Silesky Jiménez	CONAMAJ	gsilesky@gmail.com	2295-3322

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Sara Castillo Vargas	CONAMAJ	scastillov@poder-judicial.go.cr	2295-3322
Nils Ching Vargas	MSP DALEP	nching@msp.go.cr	22262979
Cristina Romero C	Ministerio de Justicia Programa Penal Juvenil	crifonca@costarricense.cr	8305-7361
Rigoberto Astorga	UNICEF	rastorga@unicef.org	22962034
José Pablo Rodríguez	Defensoría de los Habitantes	pablor@costarricense.cr	2258-7373
Dora Trabado Alpizar	Defensora Unidad Penal Juvenil Poder Judicial	dtrabado@poder-judicial.go.cr	22119814
Mayra Campos Zuñiga	Fiscal Adjunta Penal Juvenil	mcamposz@poder-judicial.go.cr	2295-3960
Carmen Ureña Ureña	Juzgado Penal Juvenil de San José	curena@poder-judicial.go.cr	2295-3140
Lena White Curling	Contraloría de Servicios del Poder Judicial	lwhite@poder-judicial.go.cr	2295-4940
Alberto García Chaves	Defensa Pública	agarciach@poder-judicial.go.cr	
Elizabeth Leiva Vásquez	OIJ PENAL JUVENIL	leiva@poder-judicial.go.cr	
Elvis Chaves	Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial	echavesr@poder-judicial.go.cr	2295-3782

LISTA DEL GRUPO FOCAL DE MIGRACIÓN Y REFUGIO

Nombre	Institución/Organización	Correo electrónico	Teléfono
María Cecilia Marín C.	Ministerio Público	mmarin@poder-judicial.go.cr	2295-3271
Max Vargas Céspedes	Sala Constitucional	mvgargas@poder-judicial.go.cr	2295-4264
Rodolfo Brenes B	Defensa Pública	rbrenesb@poder-judicial.go.cr	2211-9864
Luis Alonso Serrano E	Dirección General de Migración y Extranjería	lserrano@migracion.go.cr	2299-8126
Karine Ruel	ACNUR	ruel@unhcr.org	2296-6800
Max Solórzano Mirza Salas Portillo	Tribunal Supremo de Elecciones OIM	msolorzano@tse.go.cr mir2-09@yahoo.es	2282-5682
Daniel Redondo	OIM	dredondo@oim.int	
Andrea Hidalgo Saborío	Defensoría de los Habitantes	ahidalgo@dhr.go.cr	2248-2249
Gabriela Richard	CIDEHUM	cidehum@gmail.com	
Juan Carlos Cubillo Miranda	Ministerio Público	jcubillo@poder-judicial.go.cr	
Rodolfo Fernández Castillo	OIJ	rfernandez@poder-judicial.go.cr	
Sofía Wilson M.	Atención a la Víctima	swilson@poder-judicial.go.cr	
Roberto Solano Coronel	Defensa Pública	rsolanoc@poder-judicial.go.cr	
Eugenia Víctor Sánchez	D. G. Migración	evictor@migracion.go.cr	22310413

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Vanessa Leandro R.	ACNUR	Leandro@unhcr.org	
--------------------	-------	-------------------	--

IV.- Víctimas de Violencia Sexual. Víctimas de Violencia Doméstica.

A continuación se detallan las acciones que en esta área ha desarrollado la Secretaría Técnica de Género.

1. *Coordinación interinstitucional para suministro de antirretrovirales a víctimas de violación*

- La Comisión de Género desde el día 10 de marzo del presente año, mediante acuerdo tomado en el acta No 02-2008, artículo I, estableció la necesidad de un acercamiento con la Caja Costarricense del Seguro Social, para que se ampliara el programa de suministro de antirretrovirales a víctimas de violación, más allá de los ocho hospitales nacionales en los cuales dicho programa funciona actualmente.
- A raíz de lo anterior, el día 15 de abril de 2008, las Señoras Magistradas Zarela Villanueva Monge y Anabelle León Feoli, en su calidad de Coordinadora e integrante de la Comisión de Género, respectivamente, sostuvieron reunión con el Señor Presidente de la C.C.S.S. Eduardo Doryan, con el fin de analizar el tema y establecer estrategias conjuntas.
- En esa reunión se le encargó al Dr. José Manuel Rojas, director del Programa VIH-SIDA, que estableciera las acciones necesarias para el suministro de estos medicamentos y la elaboración de un protocolo nacional de atención a víctimas de violación y suministro de antirretrovirales; en coordinación con la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial.

Posteriormente, se han realizado las siguientes acciones conjuntas:

- Integración de un grupo de trabajo a lo interno del Poder Judicial conformado por representantes del O.I.J., Ministerio Público, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Departamento de Medicina Legal del O.I.J. y Secretaría Técnica de Género
- Realización de 6 reuniones de coordinación entre el grupo de trabajo del Poder Judicial y la C.C.S.S.
- Realización de un taller interno para obtener insumos para la elaboración del protocolo nacional
- Realización de un taller interinstitucional para la elaboración del protocolo nacional, realizado el pasado 22 de octubre con participación del grupo de trabajo del Poder Judicial, el Ministerio de Seguridad Pública, Defensoría de los Habitantes, Servicio 911, Cruz Roja, INAMU, entre otras
- Además para el año 2009 se encuentra programada con la C.C.S.S. toda la capacitación nacional en el manejo del protocolo; y en coordinación con el Fondo de

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Población de Naciones Unidas (UNFPA) 20 talleres destinados a distintas comunidades a nivel nacional, sobre acceso a este programa y ejercicio de derechos de víctimas de delitos sexuales

2. *Continuación de la implementación y uso de Cámaras de Gessell*

Se coordinó con el Dr. Marvin Carvajal, Director de la Escuela Judicial para que se diseñe e imparta un curso dirigido a posibles usuarios de las Cámaras, en los circuitos judiciales en donde se localizan las mismas. El objetivo es reducir el temor a utilizarlas mediante capacitación sobre las mismas.

3. *Acciones ejecutadas desde la Comisión de Monitoreo de la Ley de Penalización de la violencia contra las Mujeres:*

- Esta Comisión fue constituida a solicitud de la Magistrada Zarela Villanueva, ante Corte Plena, con el fin de que se encargara de darle seguimiento a la implementación de la Ley y al uso de los recursos presupuestarios asignados para su aplicación. Según solicitud de la Magistrada Villanueva, fue integrada por la Magistrada Suplente María Elena Gómez, quien la coordina, y por la Jefa del Departamento de Planificación, la Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y

- Solicitud y seguimiento de informes estadísticos sobre la aplicación de ley. A la fecha se cuenta con informes estadísticos que registran las causas durante todo el primer año de vigencia de la ley. Se analizan los resultados para tomar acciones correctivas.

- Coordinación institucional para la emisión de directrices sobre la aplicación de la ley y protocolos de seguridad para las víctimas. La Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, ha propiciado que la Fiscalía General emita diversas circulares que dan lineamientos sobre la aplicación de la Ley; así mismo, ha solicitado al Consejo Superior que emita directrices (como aviso a víctimas cuando cesan medidas cautelares de prisión preventiva contra un supuesto agresor o cuando los condenados obtienen un beneficio de libertad condicional o terminan su sentencia.)

- Coordinación interinstitucional para el seguimiento de la aplicación de la ley. Esta es una Comisión coordinada por el INAMU, en la cual cada institución involucrada (Poder Judicial, INAMU, MSP, Ministerio de Justicia, Defensoría de los Habitantes, etc.) rinde informes sobre las acciones que van realizando en la ejecución de la ley, y así mismo, identifican buenas prácticas y obstáculos en su aplicación.

4. *Capacitación en el tema de violencia de género:*

- Talleres sobre género, accesibilidad y derechos humanos impartidos por la Secretaría, le dan énfasis a la violencia contra las mujeres

- Capacitación impartida por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, en este tema, en coordinación con la Secretaría

5. *Recursos adicionales para atender a víctimas, aprobados por Corte Plena durante el 2008:*

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- 10 equipos interdisciplinarios (trabajadora social y psicóloga), adscritos a Trabajo Social, para asistencia a víctimas en Fiscalías del país. (Nota: es importante establecer a cuáles fiscalías deberán asistir y los turnos de trabajo para cubrir horarios no hábiles)
- Extensión del horario de atención a víctimas de violación en Laboratorios del Complejo de Ciencias Forenses

6. *Protocolos de no revictimización a víctimas de violencia doméstica y delitos sexuales, con Fondos Corte BID y que serán publicados en el 2009 por el Ministerio Público*

Durante la mayor parte del año, se trabajó arduamente para la ejecución de esta consultoría, el equipo de contraparte institucional estuvo conformado con representantes del Ministerio Público (órgano que ejerció la gerencia del proyecto) con la participación de Fiscalías de la Oficina de Atención a la Víctima, Unidad de Capacitación y Supervisión y Fiscalía Adjunta de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica; así mismo del, Departamento de Trabajo Social y Psicología y de la Secretaría Técnica de Género.

Se empleó una metodología de recopilación de información y validación de productos, integrando a todos los sectores del proceso penal y proceso de violencia doméstica, también se hicieron talleres con la participación de víctimas sobrevivientes.

Como productos se obtuvieron siete protocolos para las diferentes áreas del Poder Judicial, interconectados entre sí y con instituciones externas.

Los diferentes procesos fueron recopilados y analizados por un ingeniero industrial.

7. *Coordinación y colaboración con el Ministerio de Seguridad Pública para la validación del protocolo de atención a estas víctimas en sede Policial, y revisión de la nueva boleta de parte policial, la cual hará referencia a situaciones de violencia.*

8. *Implementación de la política interna contra la violencia doméstica, dirigida a nuestras funcionarias.*

Esta política fue elaborada por el Departamento de Gestión Humana a solicitud de la Comisión de Género y es coordinada por la MSc. Xinia Fernández Vargas con la colaboración de todos los órganos internos involucrados en su aplicación. Fue aprobada por el Consejo Superior en agosto del 2007.

9. *Acciones ejecutadas en el Poder Judicial por la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de la ley Contra la Violencia Doméstica, la cual también es integrada por la Secretaría de Género*

- Esta Comisión, presidida por la Magistrada Suplente María Elena Gómez, e integrada por representantes de diversas instituciones externas y órganos internos del Poder Judicial, durante el año ha impartido capacitaciones en el tema, dirigidas a juezas/es, también ha compilado material didáctico y jurisprudencia que oriente las

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

labores en esta materia.

- De suma importancia son las visitas a despachos en todo el país, a efecto de detectar buenas prácticas y falencias en la tramitación de procesos.
- Se impartieron dos talleres de autocuidado dirigidos a jueces penales, defensa y ministerio público.
- Mediante la intervención de la Comisión se logró una circular muy importante, por parte del OIJ, para la atención a víctimas durante horas no hábiles y fines de semana.
- Se impartieron diez cursos sobre la Ley de Penalización organizados con la Escuela Judicial y la U.C.R., dirigidos a fiscales, defensores/as públicos, trabajadoras/es sociales y psicólogas/os, juezas/es, de todo el territorio nacional.
- Ciclo de conferencias sobre género y violencia intrafamiliar, organizadas en coordinación con la Escuela Judicial, la cual contó con una asistencia de más de 100 personas por evento.

Para el mes de diciembre están pendientes dos talleres de coordinación regional, celebrarse en Puntarenas y Limón, con participación de funcionarias/os de las jurisdicciones de violencia doméstica y penal. Se utilizará material de obstáculos identificados durante los cursos sobre la Ley de Penalización.

10. Colaboración con el Encuentro de Mujeres Policías Judiciales

Este encuentro tendrá como temas centrales el hostigamiento sexual y la violencia doméstica, visualizando a las oficiales como posibles víctimas en su trabajo y hogar. Las organizadoras definieron este tema, luego de identificar a varias compañeras que habían sido víctimas de violencia en sus núcleos familiares.

Para el año 2009 este tema se tiene incorporado al PAO y a toda la capacitación que imparte y coordina la Secretaría.

V.- Población privada de libertad.

Tema a cargo de la Defensa Pública la que ha asumido la elaboración de un diagnóstico situacional de esa población ha impulsado la realización de acciones para mejorar las condiciones en que se encuentran las personas privadas de libertad respecto al acceso a la justicia. Se presentan a continuación los resultados del diagnóstico y las propuestas de trabajo

SITUACIÓN DIAGNOSTICADA	PROPUESTA	ACTIVIDADES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES	ESTADO DE LAS ACTIVIDADES
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	de libertad	personas privadas de libertad		y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	de Atención Institucional Buen Pastor a cargo de los defensores públicos Licda. Tatiana Rodríguez Araya, Lic. Xinia Fallas Palma y Lic. Fabricio González Herra los días 12, 19 y 26 de febrero, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Cartago y Las Mercedes a cargo de los defensores públicos Msc. Edward Vega y Lic. Ricardo Ulloa los días 25 de abril, 21 de mayo y 4 de junio de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón a cargo de los defensores públicos Msc. Edward Vega y Lic. Ricardo Ulloa los días 26 de marzo, 28 de mayo y 18 junio de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Liberia y en los Semi-institucionales de Liberia y Nicoya a cargo de la defensora pública Licda. María Teresa Rodríguez los días 10, 17 y 22 de abril, 7, 15 y 29 de mayo, y 3 de junio de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Limón y Pococí a cargo de la defensora pública Licda. Heidy Rojas los días 14, 21 y 28

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

					de mayo, y 11 y 18 de junio de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad en el Centro de Atención Institucional de Puntarenas a cargo de la defensora pública Licda. Mery Campos los días 17 y 23 de abril, y 2, 13 y 21 de mayo de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Cumplido: se impartieron charlas a personas privadas de libertad de los Centros de Atención Institucional de Alajuela y San Ramón a cargo de los defensores públicos Lic. Héctor Sánchez y Licda. Odilie Robles los días 12 de marzo, 16 de abril, 14 de mayo y 11 de junio de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Por cumplir: impartir charlas en el Centro de Atención Institucional San Agustín a cargo de las defensoras públicas Licda. Tatiana Rodríguez, Licda. Xinia Fallas y Licda. Lucrecia Rivas, el día 28 de octubre del año 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Por cumplir: impartir charla en el Centro de Atención Institucional San José a cargo del defensor público Lic. Fabricio González el día 28 de octubre de 2008
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública y Defensores Públicos de Revisión Penal de Adultos	Por cumplir: impartir charla en el Centro de Atención Institucional Buen Pastor a cargo de Licda. Lucrecia Rivas los días 11 y 25 noviembre 2008

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar charlas informativas in situ en los centros penitenciarios para las personas privadas de libertad	Charlas impartidas a las personas privadas de libertad de los centros penitenciarios del país	Defensores Públicos de la Unidad Penal Juvenil de la Defensa Pública	Cumplido: se impartieron charlas personalizadas a las personas menores de edad y adultos jóvenes privadas de libertad en materia penal juvenil
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Gestionar por escrito antes del ciclo de charlas a la Dirección de los centros penitenciarios y a los Juzgados correspondientes para que asignen espacios adecuados y custodios para la ejecución de las charlas para las personas privadas de libertad	Oficios dirigidos a la Dirección de los centros penitenciarios y a los Juzgados correspondientes y respuesta de éstos	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido: se presentaron oficios a la Dirección de cada Centros Penitenciarios, los que fueron atendidos satisfactoriamente
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Gestionar por escrito antes del ciclo de charlas a la Dirección de los centros penitenciarios y a los Juzgados correspondientes para que asignen espacios adecuados y custodios para la ejecución de las charlas para las personas privadas de libertad	Oficios dirigidos a la Dirección de los centros penitenciarios y a los Juzgados correspondientes y respuesta de éstos	Defensores Públicos Unidad Penal Juvenil de la Defensa Pública	Por cumplir en el caso de la materia penal juvenil
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Implementación de un programa de divulgación a las personas privadas de libertad	Realizar videoconferencias informativas a las personas privadas de libertad con base en el Convenio 31-CG-07 suscrito entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Gracia	Antes del 28 de noviembre de 2008 la Defensa Pública debe participar propositivamente en el proceso de redacción del "Manual de Procedimientos para el Uso del Sistema de Videoconferencia", según las recomendaciones del "Informe del estudio especial sobre el sistema de control interno relacionado con el manejo y control del Convenio suscrito entre el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Gracia referente a los equipos para realizar las videoconferencias" de fecha 10 de septiembre de 2008 de la Sección de Auditoría de Estudios Especiales del Poder Judicial	Coordinador de la Oficina de San José de la Defensa Pública	Por cumplir
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Ejecución mensual de visitas a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios	Informar a la persona privada de libertad de sus derechos en específico dentro de su caso en cada visita a los diferentes centros	Informes mensuales de labores y de visita carcelaria	Todos los(as) defensores(as) públicos(as)	Cumplido por cada defensor público

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

		penitenciarios			
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos	Ejecución mensual de visitas a las personas privadas de libertad en los centros penitenciarios	Gestionar la dotación de vehículos para la Defensa Pública con el fin de realizar visitas carcelarias	Incluir dentro del presupuesto de la Defensa Pública la adquisición de nuevas unidades	Jefatura de la Defensa Pública	Cumplido: la Jefatura de la Defensa Pública incluyó en el presupuesto del 2009 la asignación de siete vehículos
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos procesales	Implementar una serie documental de panfletos informativos para las personas privadas de libertad	Redactar documentos informativos de fácil lectura para las personas privadas de libertad	Publicación de los panfletos informativos en materias de ejecución de la pena, revisión penal, pensiones alimentarias	Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública, Unidad Penal Juvenil de la Defensa Pública, Unidad de Pensiones Alimentarias de la Defensa Pública	Cumplido respecto de las materias ejecución de la pena, revisión penal, pensiones alimentarias en cuanto a su publicación y la entrega a las personas privadas de libertad
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos procesales	Implementar una videoteca para las personas privadas de libertad	Filmar videos informativos para las personas privadas de libertad que servirán de apoyo al ciclo de charlas	Al 31 de diciembre de 2008 estarán listos los guiones de los videos cuya filmación dará inicio en 2009	Jefatura de la Defensa Pública con la colaboración de la Subjefatura de la Defensa Pública y la Unidad de Apoyo a la Jefatura de la Defensa Pública	Por cumplir
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos procesales	Coordinar con las autoridades penitenciarias y judiciales esfuerzos conjuntos para que las personas privadas de libertad tengan una comunicación directa con sus defensores	Implementar un control sobre el funcionamiento de la telefonía pública sita en los centros penitenciarios	Exigir a la Dirección del Centro de Atención Institucional el arreglo de los teléfonos averiados y la instalación de nuevos teléfonos públicos	Los Coordinadores de oficina de la Defensa Pública de acuerdo con las verificaciones que cada defensor público realice en la visita carcelaria	Cumplido por la Unidad de Ejecución de la Pena respecto del Centro de Atención Institucional de Puntarenas Por cumplir respecto de los demás centros penitenciarios
Las personas privadas de libertad cuentan con una información limitada respecto de sus derechos procesales	Exigir al Ministerio de Justicia permitir el libre acceso a los defensores públicos para las entrevistas con las personas privadas de libertad	Reunirse con autoridades del Ministerio de Justicia	Reuniones realizadas con autoridades del Ministerio de Justicia	Jefatura de la Defensa Pública y Unidad de Apoyo a la Jefatura de la Defensa Pública	Cumplido: la Jefatura de la Defensa Pública, Unidad de Apoyo a la Jefatura de la Defensa Pública y la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública se han reunido con Dñ. Justina Aguirre y Dñ. Belinda Guerrero del Ministerio de Justicia los días 22 de febrero, 2 de mayo, y 8 de agosto, y se programó otra reunión para el 7 de noviembre de 2008
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Dar seguimiento y control a los casos concretos de salud detectados en cada	Realizar las gestiones administrativas correspondientes ante las autoridades	Incidentes de queja y por enfermedad y recursos de amparo y habeas corpus formulados	Todos los defensores públicos	Cumplido. Ejemplo: gestiones de la Jefatura de la Defensa Pública en

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	visita carcelaria	penitenciarias y de ser necesario interponer las acciones judiciales (incidente de enfermedad- incidente de queja)			el caso de extradición contra una persona privada de libertad que necesita bolsas y sistemas de drenaje
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Dar seguimiento y control a los casos concretos de salud detectados en cada visita carcelaria	Exigir al Ministerio de Justicia el efectivo traslado a los centros hospitalarios de las personas privadas de libertad para la asistencia a las citas médicas	Coordinar con la Dirección de cada centro penitenciario el levantamiento mensual de la lista de citas señaladas para la asistencia de la personas privadas de libertad a los centros hospitalarios y exigir el traslado efectivo según se determine en cada visita carcelaria	Coordinadores de oficina de la Defensa Pública en colaboración con el defensor público de cada persona privada de libertad	Cumplido por los defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena y la Unidad Penal Juvenil. Por cumplir para las personas privadas de libertad indiciadas adultas
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Dar seguimiento y control a los casos concretos de salud detectados en cada visita carcelaria	Exigir al Ministerio de Justicia la entrega oportuna de los medicamentos a las personas privadas de libertad en cada caso concreto detectado en las visitas carcelarias	Realizar reuniones trimestrales con autoridades del Ministerio de Justicia y exigir la dotación inmediata en los casos de emergencia	Todos los defensores públicos	Cumplido
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Dar seguimiento y control a los casos concretos de salud detectados en cada visita carcelaria	Exigir al Ministerio de Justicia el cumplimiento de la dotación de los alimentos según las dietas ordenadas por los médicos en cada caso concreto detectado en la visita carcelaria	Reuniones trimestrales con autoridades del Ministerio de Justicia y exigir la dotación inmediata en los casos de emergencia	Todos los defensores públicos	Cumplido
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Vigilar las condiciones de las personas privadas de libertad recluidas en el Hospital Nacional Psiquiátrico por imposición de sanción curativa y de internamiento	Revisión de la totalidad de los expedientes de medida de seguridad y curativas	De las causas existentes al momento del diagnóstico (130) únicamente al mes de octubre del año 2008, quedan activas 39 medidas de seguridad de internamiento. Datos actualizados a octubre del 2008 por el Juzgado de Ejecución de la Pena (Sr. Guillermo Fallas)	Defensores Públicos de San José de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido con la reducción de 130 a 39 medidas de seguridad de internamiento. Además, los defensores públicos de San José de la Unidad de Ejecución de la Pena elaboró un diagnóstico de las medidas de seguridad de internamiento y curativas año 2007, y realizan semestralmente la verificación de todas las medidas
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Vigilar las condiciones de las personas privadas de libertad recluidas en el Hospital Nacional Psiquiátrico por imposición de sanción curativa y	Revisión de la totalidad de los expedientes de medida de seguridad y curativas	Con base en el voto de la Sala Constitucional que anula el artículo 114 del Código Penal, solicitar la libertad inmediata de las personas privadas de libertad a las que se les impuso sanción curativa de internamiento en el	Defensores Públicos de San José de la Unidad de Ejecución de la Pena y defensores públicos en materia de revisión penal de adultos	Cumplido: se presentaron procedimientos de revisión sobre medidas de seguridad de internamiento a cargo de Licda. Lucrecia Rivas. En

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	de internamiento		Hospital Nacional Psiquiátrico. De igual forma solicitar la libertad de tales personas privadas de libertad con base en la atipicidad de la resistencia agravada solicitar la libertad inmediata de las personas condenadas por resistencia agravada		el caso de medidas curativas en el Hospital Nacional Psiquiátrico se rindió de los casos aún existentes.
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Sensibilizar a los funcionarios judiciales en el tema de la situación humana de las personas privadas de libertad	Realizar charlas a los funcionarios judiciales	Ejecución de la charla en la Medicatura Forense	Unidad de Capacitación de la Defensa Pública	Por cumplir: charla en la Medicatura Forense en Octubre y Noviembre de 2008
Las personas privadas de libertad reciben una atención médica limitada	Gestionar convenios de colaboración con Universidades para la atención integral e interdisciplinaria de las personas privadas de libertad	Suscribir convenios marco y específicos	Trámites formulados en las instancias correspondientes de las universidades	Jefatura de la Defensa Pública con la colaboración de la Subjefatura y del defensor público Frank Álvarez Hernández	Cumplido: a) negociaciones con la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica para la suscripción de un convenio marco de colaboración directa para la Defensa Pública; b) presentación para aprobación ante la Vicerrectoría de Acción Social del proyecto de trabajo comunal universitario
Las personas privadas de libertad tienen un acceso limitado a programas educativos	Velar por el acceso efectivo a los programas de educación de las personas privadas de libertad	Verificar a más tardar el 20 de diciembre de 2008 la programación de grupos que para las personas privadas de libertad cursen estudios de primaria y secundaria en el año 2009 y exigir la apertura de acuerdo a criterios de razonabilidad académica en cada caso concreto	Informe de los Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena	Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena	Por cumplir
Las personas privadas de libertad tienen un acceso limitado a programas educativos	Velar por el acceso efectivo a los programas de educación de las personas privadas de libertad	Verificar a más tardar el 20 de diciembre de 2008 la programación de grupos que para las personas privadas de libertad cursen estudios universitarios en el año 2009 y exigir la apertura de acuerdo a criterios de razonabilidad académica en cada caso concreto	Informe de los Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena	Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena	Por cumplir
Las personas privadas de libertad tienen un acceso limitado a programas educativos	Velar por el acceso efectivo a los programas de educación de las	Verificar a más tardar el 20 de diciembre de 2008 la programación de grupos que para las	Informe de los Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los	Coordinadores Regionales de la Defensa Pública en colaboración los	Por cumplir

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

	personas privadas de libertad	personas privadas de libertad cursen estudios técnicos (vgr. INA) en el año 2009 y exigir la apertura de acuerdo a criterios de razonabilidad académica en cada caso concreto	defensores públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena	Unidad de Ejecución de la Pena	
Las personas privadas de libertad tienen limitado ilegítimamente su derecho a trabajar por la sanción impuesta	Verificar los casos en los que no se les conceden beneficios a las personas privadas de libertad con penas de prisión superiores a los 5 años	Presentar los incidentes de queja correspondientes ante el Juzgado de Ejecución de la Pena, en cada caso concreto. Hacer las gestiones necesarias ante las Autoridades Penitenciarias	Incidentes presentados	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido: Se presentó incidente de queja contra el Buen Pastor, porque no se tomaba en cuenta a las personas sentenciadas con penas superiores a cinco años, esto a cargo de las defensoras públicas Xinia Fallas y Tatiana Rodríguez
Las personas privadas de libertad son reclusas en instalaciones con condiciones ambientales e higiénicas que nos les aseguran un ejercicio de su salud mental y física	Vigilar por la aplicación de mejoras en los edificios carcelarios	Presentar incidente de queja para ante el Juez de Ejecución de la Pena	Incidentes presentados	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido: se presentaron incidentes de queja en el tema de la Ley 7600. También por los desagües en el modulo nuevo del CAI Buen Pastor. Recientemente se presento un incidente de queja por las celdas de aislamiento de San Sebastián. Actualmente se trabaja en el proyecto del mejoramiento de la recolección de basura del Centro Institucional El Buen Pastor

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Las personas privadas de libertad son reclusas en instalaciones con condiciones ambientales e higiénicas que nos les aseguran un ejercicio de su salud mental y física	Vigilar por la aplicación de mejoras en los edificios carcelarios	Solicitar permisos a la Dirección de cada centro penitenciario para que las personas privadas de libertad puedan utilizar las instalaciones en actividades lúdicas con respeto de las medidas de seguridad	Permiso solicitados para permitir mascotas y la realización de una campaña de castración de mascotas	Defensores Públicos de la Unidad de Ejecución de la Pena de la Defensa Pública	Cumplido: Se gestionó el permiso con el Centro de Atención Institucional del Buen Pastor para la tenencia de mascotas para las privadas de libertad. Se gestionó y llevó a cabo la campaña de castración de las mascotas, con esto se mejoró la convivencia en los ámbitos por la tenencia de mascotas y se contribuyo a un mejor ambiente de higiene por la eliminación de la plaga de roedores. Esto a cargo de la defensora pública Xinia Fallas
El traslado de las personas privadas de libertad es inoportuno	Exigir a Adaptación Social y al Poder Judicial el traslado oportuno de las personas privadas de libertad	Presentar incidentes de queja para ante los jueces de ejecución de la pena y recursos de amparo para ante la Sala Constitucional	Incidentes presentados	Todos los defensores públicos en cada caso concreto	Cumplido. Ejemplo: la defensora pública María Teresa Rodríguez (Unidad de Ejecución de la Pena en Liberia) gestionó por los traslados inoportunos de Liberia a Puntarenas y viceversa
El traslado de las personas privadas de libertad es inoportuno	Exigir a Adaptación Social y al Poder Judicial el traslado oportuno de las personas privadas de libertad	Reunirse con las autoridades de Adaptación Social y el Poder Judicial para aplicar mejoras en la prestación del servicio de traslado	Reuniones realizadas	Jefatura de la Defensa Pública con la colaboración de la Subjefatura y la Unidad de Apoyo de la Defensa Pública	Cumplido por parte de la Jefatura de la Defensa Pública al reunirse con Belinda Guerrero y Justina Aguirre del Ministerio de Justicia
Las personas privadas de libertad son reclusas en lugares inadecuados a la espera de la realización de diligencias judiciales	Solicitar a Corte Plena y al Consejo Superior del Poder Judicial se ejecuten mejoras en los edificios para la atención adecuada de las personas privadas de libertad	Realizar gestión escrita para cada caso concreto	Oficios enviados y reuniones efectuadas	Jefatura de la Defensa Pública con la colaboración de cada defensor público que atiende el caso concreto	Por cumplir. Ejemplo: la inexistencia de celdas adecuadas para las personas privadas de libertad que son llevados a diligencias en las instalaciones del Poder Judicial en Bribri

INFORME LABORES 2008 Y PROPUESTA DE TRABAJO 2009 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EN POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

INDÍGENAS

2008

Aún cuando este grupo poblacional no fue contemplado específicamente dentro de los planes de trabajo del Centro de Conciliación, lo cierto es que, al igual que los otros grupos en situación de vulnerabilidad que deben ser atendidos por los jueces conciliadores, gozó de la aplicación del principio de contextualización, según el cual en cada audiencia de conciliación efectuada se tomó en consideración todas las condiciones particulares de cada persona; esto incluye perspectiva de género, identidad con determinado grupo poblacional, situación socioeconómica, étnica, etc, de cada individuo.

En algunas ocasiones, atendiendo audiencias especiales de conciliación fuera de San José, se presentó el caso de que compareció una de las partes y a una hora diferente a la señalada apareció la otra parte, en razón de que debe desplazarse de zonas alejadas de los lugares donde se realizan las audiencias. Cuando enfrentamos una situación de ese tipo, le solicitamos a quien se presentó primero que por favor esperara a la otra parte; si el que llegó primero se ha retirado, lo buscamos con el afán de brindarles la posibilidad real de acceder a los mecanismos RAC.

En las audiencias especiales en las que compareció una persona incluida dentro de este grupo poblacional nos dimos a la tarea de que su pertenencia al citado grupo y consecuente accionar, no se erigiera como una barrera que le impidiera tener acceso a una justicia más humana, de calidad y ajustada a sus costumbres y por supuesto a la legislación vigente.

2009

En virtud de que la visita a las comunidades de estos grupos poblacionales por parte de los funcionarios del Centro de Conciliación del Poder Judicial ha sido muy escasa, pretendemos que durante el primer trimestre de 2009 los jueces encargados de las distintas sedes del Centro de Conciliación elaborarán un diagnóstico para determinar cuál es la necesidad específica en cada uno de los circuitos judiciales atendidos por cada sede, con respecto a población indígena. (Densidad poblacional; requerimientos de intérpretes o traductores, espacio para realizar audiencias, etc.)

A partir del 2º trimestre se coordinarán audiencias especiales de conciliación en los lugares que así lo requieran, debiendo entender que serán los jueces conciliadores y las auxiliares del Centro las personas que se desplazarán hasta los asentamientos con el afán de darle un mejor atención a los grupos poblacionales, como ya se hizo en el pasado, por ejemplo con la comunidad de Grano de Oro.

En el 2º trimestre se coordinará con la Escuela Judicial la elaboración de programas de capacitación para la atención de esta población, tanto desde el punto de vista del servidor judicial que debe atenderla, como de los usuarios que accederían a los servicios del Centro de Conciliación.

Se trabajará durante todo el año en la elaboración de materiales informativos idóneos para esta población; también en coordinación con los especialistas en comunicación del Departamento de Prensa.

ADULTOS (AS) MAYORES

2008

Siempre partiendo del principio de contextualizado, el Centro de Conciliación atendió a este grupo poblacional, sin que al momento se haya detectado obstáculos específicos.

2009

Mientras se emita alguna directriz institucional, la cual procurará el Centro, previo al señalamiento de hora y fecha para conciliación en asuntos donde sea parte uno (a) o más adultos (as) mayores, revisaremos los expedientes para identificar a cuál grupo de vulnerabilidad corresponden las partes. Concretamente, se señalarán audiencias donde deban comparecer adultos (as) mayores, dentro de un horario asquible para estas personas; es decir, entre diez de la mañana y dos de la tarde.

Valoraremos la posibilidad de realizar alguna audiencia en la Residencia donde viva algún adulto mayor que tenga problemas para trasladarse al Centro.

MIGRANTES Y REFUGIADOS (AS)

2008

Existió durante este año un porcentaje importante de usuarios perteneciente a estas poblaciones; sin embargo, los casos en que ha habido obstáculo para atenderlos en conciliación han sido muy pocos. El único inconveniente que se ha dado en las audiencias de conciliación atendidas por los funcionarios del Centro, es cuando una o varias de las personas participantes no conoce nuestro idioma y habiendo tenido conocimiento de ello hasta el momento de la audiencia, no ha sido posible brindarle un real acceso a la justicia por medio de los mecanismos RAC.

2009

Al igual que para los otros tipos de población, analizaremos el expediente de previo al señalamiento de hora y fecha para tomar las previsiones necesarias para poder llevar a cabo la audiencia de conciliación en las mejores condiciones que sea posible, por ejemplo coordinando la asistencia de intérpretes o traductores, según sea la necesidad.

Procuraremos elaborar material informativo dirigido específicamente a este sector de la población acerca de la accesibilidad a la justicia a través del Centro de

Conciliación y sus sedes.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Este grupo poblacional está fuera de nuestra esfera de competencia.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Este grupo poblacional está fuera del ámbito de competencia de los jueces conciliadores.

VÍCTIMAS DE DELITOS

2008

Con respecto a este grupo no hemos tenido ningún problema, por lo que seguiremos trabajando, tratando siempre de brindarles el mejor servicio. Claro que dentro de este grupo podíamos ubicar adultos(as) mayores, migrantes y refugiados, así como población con algún tipo de discapacidad, para quienes se atenderán las directrices que se generen para cada uno de estos grupos.

2009

Con respecto a este grupo, dentro del cual –consideramos- están inmersos otros, aplicaremos todas las políticas institucionales y directrices respectivas; asimismo procuraremos todo tipo de previsión atinente a brindar el mejor servicio posible a estos usuarios.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

2008

Desde el inicio de las labores del Centro de Conciliación hemos puesto todo nuestro esfuerzo para dar a los usuarios en general un servicio de calidad.

Para los usuarios con algún tipo de vulnerabilidad, desde el punto de vista de las Reglas de Brasilia, hemos dispuesto todo lo necesario y posible para atenderlos de la mejor manera. Por ejemplo, en algunos circuitos judiciales no existen salas especiales para personas con alguna discapacidad física; sin embargo los jueces conciliadores se desplazan de sus oficinas para atender en algún lugar donde le resulte cómodo al usuario, aunque posteriormente deba regresar a su escritorio para redactar e imprimir el documento que corresponda.

República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

2009

Seguiremos aplicando las reglas que existan al respecto para la atención de estos usuarios.

El Centro de Conciliación les recordará a todos sus jueces y auxiliares el deber de acatar todas las directrices y políticas que haya y las que surjan en el futuro.

Se coordinará la asistencia de auxiliares y jueces conciliares a las actividades de sensibilización y capacitación en estos temas, que imparta la Escuela Judicial y cualquier otro centro calificado.

Se diseñará, dentro de la campaña de divulgación del Centro, la que sea necesaria, con atención a las condiciones especiales de cada tipo de población.

En las audiencias especiales de conciliación que se realicen en coordinación con los diferentes despachos del país, fuera del Centro, se solicitará al respectivo despacho tomar en cuenta las características propias de cada usuario, de manera que se le brinde acceso real a la justicia por medio del Centro de Conciliación.

El Centro de Conciliación solicitará, durante el primer trimestre de 2009, la emisión de una circular, instando a todos los despachos judiciales para que identifiquen en la portada del expediente a qué grupo poblacional pertenece cada una de las partes del proceso, con el fin de facilitar la posibilidad de brindar el mejor servicio posible a los usuarios.

En las reuniones de jueces conciliadores, abordaremos el tema de accesibilidad para valorar los aportes que consideremos necesarios.”

- 0 -

Se dispuso: Tomar nota del informe de labores de la Comisión de Accesibilidad y Subcomisiones de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad del 2008. **Se declara acuerdo firme.”**

De usted atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

cc: Diligencias Ref. 1698

Mary*/